



# Resolución Directoral

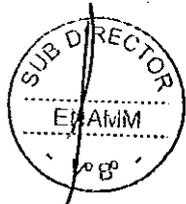
N° 077 - 2023 DE/ENAMM

Callao, 24 FEB. 2023



Visto el memorándum N° 013-2023/SUB de fecha 23 de febrero de 2023, de la Subdirectora de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y;

## CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productiva de la Escuela;



Que, mediante Resolución Directoral N° 058-2023 DE/ENAMM de fecha 15 de febrero del 2023, se encarga las funciones de Jefe de la Sección de Presupuesto de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Teniente Segundo ADM. José Carlos GARCÍA Muga;

Que, mediante documento de visto, la Subdirectora de este Centro Superior de Estudios solicita la emisión de una Resolución Directoral que resuelva encargar las funciones de Jefe de la Sección de Presupuesto de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán de Corbeta Jean Paul BARANDIARAN Ruiz Conejo;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación que se cumple en el presente caso;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" aprobado mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999 y con la visación de la Subdirectora y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

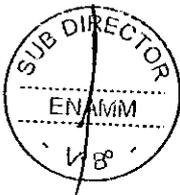
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de funciones como Jefe de la Sección de Presupuesto de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Teniente Segundo ADM. José Carlos GARCÍA Muga, nombrado mediante Resolución Directoral N° 058-2023 DE/ENAMM de fecha 15 de febrero del 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** con eficacia anticipada al 21 de febrero del 2023, las funciones de Jefe de la Sección de Presupuesto de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán de Corbeta Jean Paul BARANDIARAN Ruiz Conejo, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER** las funciones de la Sección de Presupuesto de la Oficina de Administración:

- a) Participar en la formulación, ejecución y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), sobre la base de las políticas y directivas establecidas sobre la materia.
- b) Ejecutar el proceso presupuestario de la programación, formulación, seguimiento, control y evaluación del presupuesto de la entidad, así como la gestión de los recursos presupuestales necesarios para cumplir con sus objetivos y metas.
- c) Evaluar y controlar las modificaciones presupuestales, en el nivel funcional programático de la entidad para su remisión y aprobación por el pliego Ministerio de Defensa.
- d) Actualizar la PCA, de gastos trimestrales que se sujeten a los créditos presupuestales, aprobados y sus modificatorias.
- e) Coordinar y elaborar en las etapas de programación y formulación el proyecto de Presupuesto Anual de la entidad para su remisión al pliego Ministerio de Defensa, para su consolidación.
- f) Proponer Directivas y Lineamientos Operativos para una apropiada aplicación de las normas presupuestales.
- g) Omitir opinión técnica en materia presupuestal.
- h) Emitir y elevar informes relacionados a la disponibilidad presupuestal.



- i) Preparación y presentación de la información presupuestaria de carácter mensual, trimestral, semestral y anual a través de los medios informáticos de la página Web del MEF y su remisión física al pliego del Ministerio de Defensa.
- j) Evaluar la ejecución del Presupuesto semestral y anual de la entidad.
- k) Evaluación y ejecución del Plan Operativo Institucional, semestral y anual de la entidad.
- l) Formular y sustentar los costos y/o tarifas de los servicios académicos y administrativos del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) exclusivos y Guía de Servicios, según corresponda.
- m) Las demás funciones que se asigne dentro del ámbito de su competencia.



**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Rolando ALVARADO Bringas  
00913340

